

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 600-87 que nombra al Segundo Teniente Abogado Dr. Juan José Ortiz Peña, E. N., Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y deroga el Decreto No. 587-86 del 14 de julio de 1986

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 600-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Juan José Ortiz Peña, E.N., queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado Lic. Esteban Castillo Vásquez, E.N.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No. 587-86, de fecha 14 de julio de 1986, que designa al Coronel Abogado Francisco G. Ortiz Lizardo, F.A.D., Tesorero de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 601-87 que nombra Miembros de los Tribunales de Justicia Policial y de la Corte de Apelación de Justicia Policial.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 601-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Coronel Lic. Dinilio Castillo Terrero, P.N., queda designado Juez Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Leonel Camarena Martínez, P.N.

Artículo 2.- El Teniente Coronel Dr. Leonel Camarena Martínez, P.N., queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial con asiento en esta ciudad, en sustitución del Coronel Lic. Dinilio Castillo Terrero, P.N.

Artículo 3.- El Capitán Dr. Nicasio Cedano Castillo, P.N., queda designado Ayudante del Fiscal del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, vacante.

Artículo 4.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Confesor Feliz Medrano, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Dr. Manuel Ramón Abreu, P.N.

Artículo 5.- El Segundo Teniente Lic. Antonio Guerrero Valdez, P.N., queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Dr. Francisco Pérez Heredia, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 602-87 que autoriza una impresión de estampillas
para cigarrillos

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 602-87

VISTA la Ley No. 2461, Sobre Especies Timbradas, de fecha 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente